



AYUNTAMIENTO
DE

LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA-AHEDO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2019.

En La Revilla y Ahedo, a fecha de veintidós de febrero de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas cinco minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Cámara Portugal, los miembros de la Corporación, D. Alfredo de Juan Barriuso, D. Marcos Arroyo Fernández y D. Javier de Juan de Miguel, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D^a Sonia Ordóñez de Juana, y de acuerdo con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 6 DE JULIO DE 2018.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha de 6 de julio de 2018.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra las citadas Actas.

No habiendo observación alguna contra las mismas, éstas quedan aprobadas en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2018.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía Nº 05/19, de fecha de 7 de febrero de 2019 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.019, que es como sigue:

“Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2018, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 7 de febrero de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2018, que arroja el siguiente.

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO.-

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	116.502,19	98.055,77	-----	18.446,42
b) Otras Operaciones no Financieras	25.385,80	30.090,91	-----	-4.705,11
1. Total Operaciones no	141.887,99	128.146,68	-----	13.741,31

Financieras				
2. Activos Financieros			-----	
3. Pasivos Financieros			-----	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	141.887,99	128.146,68	-----	13.741,31
Ajustes				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				13.741,31

B) ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	Importes Año 2018	Importes Año 2017
1. (+) Fondos Líquidos	60.051,03	49.556,86
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	38.867,64	35.275,08
- (+) de Presupuesto Corriente	1.359,87	128,32
- (+) de Presupuestos Cerrados	29.656,29	29.553,42
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	7.851,48	5.593,34
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	10.144,09	9.798,67
- (+) de Presupuesto Corriente		
- (+) de Presupuestos Cerrados		
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	10.144,09	9.798,67
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	88.774,58	75.033,27
II Saldos de Dudosos Cobros	18.191,56	14.021,95
III Exceso de Financiación Afectada		
IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	70.583,02	61.011,32



AYUNTAMIENTO
DE

LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm. ~~.....~~ **SEGUNDO**.- De la Liquidación del Presupuesto de 2018 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.”

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.018, en la forma en que está presentado.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2019

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.019.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 18 de febrero de 2019 del presente acuerdo del que se desprende que la situación es de equilibrio dando cumplimiento a la regla del gasto conforme al Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, **por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes se acuerda:**

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.019 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		GASTOS	
Operaciones Corrientes:		Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	42.200,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal....	24.600,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	4.000,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios..	94.800,41
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos....	27.000,00	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....	1.482,59
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	28.010,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes....	5.400,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales....	31.773,00	Capítulo 5º.- Fondo de Contingencias y O. Imprevistos....	
Total.....	132.983,00	Total.....	126.283,00
Operaciones de Capital:		Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....		Capítulo 6º.- Inversiones reales.....	32.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.	25.300,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	

Capítulo 8º.- Activos financieros.....	Capítulo 8º.- Activos financieros.....
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....
Total..... 25.300,00	Total..... 32.000,00
TOTAL INGRESOS..... 158.283,00	TOTAL GASTOS..... 158.283,00

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE LA REVILLA-AHEDO

Por la Presidencia se da cuenta que próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz Titular de este Municipio y habiéndose expuesto al público la vacante por un plazo de treinta días naturales mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, número 5, de 9 de enero de 2019, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se ha presentado en tiempo y forma la siguiente y única solicitud, con Registro de Entrada Nº 2019-E-RC-4, a fecha de 10 de enero de 2019:

- Dª MARIA AZUCENA MARTÍN DE JUAN

Por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995, estando esta Corporación constituida de derecho por cuatro miembros y asistiendo a la misma los cuatro miembros, se somete a votación de los mismos, resultando elegida, por unanimidad de los miembros con cuatro votos a favor, dando cumplimiento por tanto a la mayoría absoluta exigida por la LOPJ, Juez de Paz Titular Dª MARIA AZUCENA MARTÍN DE JUAN, con D.N.I. 71.260.415-K, nacida en La Revilla-Ahedo, provincia de Burgos, el día 9 de Enero de 1.968, hija de Pedro y Aurea, y reside en La Revilla y Ahedo.



AYUNTAMIENTO
DE

LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm. ~~.....~~ Teniendo en consideración la votación efectuada, el Pleno de este Ayuntamiento, contando con el quórum legal señalado en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Primero.- Proponer a D^a MARÍA AZUCENA MARTÍN DE JUAN, con D.N.I.: 71.260.415-K, al cargo de Juez de Paz Titular de este municipio de la Revilla-Ahedo, por el plazo que dure el mandato nuevo correspondiente.

Segundo.- Comunicar con la mayor brevedad de esta propuesta a la Secretaria de Gobierno, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN DE PASTOS O SUPERFICIES FORRAJERAS PARA EL 2019 PARA LA P.A.C.

Visto que esta Corporación de La Revilla-Ahedo, con Código L09323, es administradora de los Pastos de Titularidad Pública en los Montes no Catalogados de las Parcelas que se relacionan a continuación, aplicando en su caso el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos, en adelante C.P.A. y siendo necesario adjudicar superficie forrajera a los efectos de la PAC para el ejercicio 2019.

• Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 15,39 ha (C.A.P. 100%)

• Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,02 ha (C.A.P. 100%)

• Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,84 ha (C.A.P. 65% ha total 3,14).

• Polígono 502 Parcela 26186 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 15,74ha. (C.A.P. del 85% ha total 13,37).

• Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 12,80 ha. (C.A.P. 100%)

• Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 3, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 9,08 ha. (C.A.P. del 35% ha total 3,17).

• Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,37 ha. (C.A.P. del 65% ha total 2,84).

• Polígono 502 Parcela 5438 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,67 ha. (C.A.P. 100%)

• Polígono 503 Parcela 35899 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 71,81 ha. (C.A.P. 55% ha total 39,49).

• Polígono 503 Parcela 5001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 144,23 ha. (C.A.P. 45% ha total 64,90).

• Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,64 ha. (C.A.P. 100%)

• Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,03 ha. (C.A.P. 100%)

•Polígono 504 Parcela 5718 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 13,06 ha. (C.A.P. 100%)

•Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 46,28 ha. (C.A.P. 55% ha total 25,45).

•Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 10,43 ha. (C.A.P. 100%)

•Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,10 ha. (C.A.P. 100%)

•Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 16,38 ha. (C.A.P. 55% ha total 9,00).

•Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,02 ha. (C.A.P. 75% ha total 1,51).

•Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,43 ha. (C.A.P. 85% ha total 2,91).

•Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 17, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 182,70 ha. (C.A.P. 35% ha total 63,94).

•Polígono 505 Parcela 75232 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 27,15 ha. (C.A.P. 35% ha total 9,50).

Visto que D. Hilario Hortigüela Cendrero está autorizado para el año 2019 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera a los solos efectos de la PAC de 7,71 ha.

Visto que D. Jesús Díez Rey está autorizado para el año 2019 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera a los solos efectos de la PAC de 22,30 ha.

Visto que la Comercial Hermanos Carazo Burgos, S.L. está autorizada para el año 2019 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera a los solos efectos de la PAC de 45,04 ha

Visto que D. David Olalla Gil está autorizado para el año 2019 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera a los solos efectos de la PAC de 39,49 ha.



AYUNTAMIENTO
DE

LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm.

Visto que D. Gustavo Portugal Gutiérrez está autorizado para el año 2019 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera a los solos efectos de la PAC de 38,04 ha.

Visto que D. Jesús Portugal Gutiérrez está autorizado para el año 2019 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado y que al distribuir la superficie proporcionalmente entre todos los productores de la totalidad de la superficie forrajera adjudicada para su uso común le corresponde una superficie forrajera a los solos efectos de la PAC de 127,06 ha.

De conformidad con las facultades que la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, por unanimidad de los asistentes al Pleno se ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a D. Hilario Hortigüela Cendrero 7,71 ha para el año 2019 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a los solos efectos de la PAC, a saber:

- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 3, total de superficie forrajera de 9,08 ha. (C.A.P. del 25%) ha total 3,17.

- Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 2, total de superficie forrajera de 3,03 ha. (C.A.P. 100%)

- Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 2, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,02 ha. (C.A.P. 75% ha total 1,51).

Segundo.- Adjudicar a D. Jesús Díez Rey 22,30 ha para el año 2019 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a los solos efectos de la PAC a saber:

- Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 12,80 ha. (C.A.P. 100%), se le adjudican 12,80 ha.

- Polígono 505 Parcela 75232 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 27,15 ha. (C.A.P. 35%) ha total 9,50.

Tercero.- Adjudicar a la Comercial Hermanos Carazo Burgos, S.L., 45,04 ha para el año 2019 como usuaria de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a los solos efectos de la PAC a saber:

- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 15,39 ha (C.A.P. 100%)

- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 3, total de superficie forrajera de 3,02 ha (C.A.P. 100%)

- Polígono 501 Parcela 15263 Recinto nº 6, total de superficie forrajera de 4,84 ha (C.A.P. 65% ha total 3,14).

- Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 2, total de superficie forrajera de 10,43 ha. (C.A.P. 100%)

- Polígono 504 Parcela 5718 Recinto nº 4, total de superficie forrajera de 13,06 ha. (C.A.P. 100%)

Cuarto.- Adjudicar a D. David Olalla Gil 39,49 ha para el año 2019 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a los solos efectos de la PAC a saber:

•Polígono 503 Parcela 35899 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 71,81 ha. (C.A.P. 55%) ha total 39,49.

Quinto.- Adjudicar a D. Gustavo Portugal Gutiérrez 38,04 ha para el año 2019 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a los solos efectos de la PAC a saber:

•Polígono 502 Parcela 35717 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,37 ha. (C.A.P. del 65%) ha total 2,84.

•Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 17, total de superficie forrajera de 182,70 ha. (C.A.P. 35% disponiendo un total de ha de 63,94), se le conceden al interesado 35,20 ha. Resta de C.A.P. 28,74 ha.

Sexto.- Adjudicar a D. Jesús Portugal Gutiérrez 127,06 ha, para el año 2019 como usuario de aprovechamiento de Pastos de Titularidad Pública en el Monte no Catalogado a los solos efectos de la PAC a saber:

•Polígono 502 Parcela 26186 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 15,74ha. (C.A.P. del 85%) ha total 13,37.

•Polígono 502 Parcela 5438 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,67 ha. (C.A.P. 100%)

•Polígono 503 Parcela 5001 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 144,23 ha. (C.A.P. 45%) ha total 64,90.

•Polígono 504 Parcela 5508 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 2,64 ha. (C.A.P. 100%)

•Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 1, total de superficie forrajera de 46,28 ha. (C.A.P. 55%) ha total 25,45.

•Polígono 504 Parcela 5719 Recinto nº 6, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 4,10 ha. (C.A.P. 100%)

•Polígono 504 Parcela 55232 Recinto nº 1, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 16,38 ha. (C.A.P. 55%) ha total 9,00.

•Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 4, con un total de superficie forrajera de uso común con cargo a este recinto de 3,43 ha. (C.A.P. 85%) ha total 2,91.

•Polígono 505 Parcela 5034 Recinto nº 17, total de superficie forrajera de 182,70 ha. (C.A.P. 35% disponiendo un total de ha de 63,94), se le conceden al interesado 2,02 ha. Resta de C.A.P. 26,72 ha.

Séptimo.- La superficie forrajera adjudicada a cada interesado lo es a efectos exclusivos de la P.A.C. no otorgando ningún derecho sobre pastos a ningún adjudicatario.

Octavo.- Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

Noveno.- Comunicar este Acuerdo a la Sección Agraria Comarcal de Salas de los Infantes, a los efectos legales correspondientes.

SEXTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS



AYUNTAMIENTO
DE
LA REVILLA Y AHEDO
09613 (BURGOS)

Núm.

INFORMACIONES

Por la Alcaldía se da cuenta de dos mociones del Ayuntamiento de Salas de los Infantes relacionadas una con solicitar a la Administración Regional cubrir con urgencia la plaza temporalmente amortizada por jubilación en el Centro de Salud de Salas de los Infantes y la otra en defensa de la justicia de proximidad y en contra de la modificación de la L.O.P.J artículo 98.2.

De otro lado, por la Presidencia previamente informado por Secretaría Intervención se informa de los siguientes asuntos dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

Por Secretaria Intervención se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han remitido los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final de los cuatro trimestres del ejercicio 2018, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación, en todos los trimestrales se han cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria.

SÉPTIMO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Siguiendo con los Decretos y Resoluciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última Sesión Ordinaria celebrada a fecha de 13 de abril de 2018 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago:

- Resolución nº 26/18, de 19 de abril, de pago a Antonio Crespo (transporte marzo).
- Resolución nº 28/18, de 27 de abril, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de marzo y 1º trimestre Irpf.
- Resolución nº 35/18, de 24 de mayo, de pago a Antonio Crespo (transporte abril).
- Resolución nº 36/18, de 28 de mayo, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de abril.
- Resolución nº 37/18, de 29 de mayo, de la Nómina de Aux. Jardinería del mes.
- Resolución nº 45/18, de 27 de junio, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de mayo.
- Resolución nº 48/18, de 29 de junio, de la Nómina de Aux. Jardinería del mes.
- Resolución nº 50/18, de 12 de julio, de pago a Merquicons (trabajos de agua en La Revilla-Ahedo).

- Resolución nº 57/18, de 26 de julio, de pago a Antonio Crespo (transporte mayo).
- Resolución nº 58/18, de 27 de julio, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de junio y 2º trimestre Irpf.
- Resolución nº 59/18, de 29 de julio, de la Nómina de Aux. Jardinería del mes.
- Resolución nº 66/18, de 23 de agosto, de pago a Antonio Crespo (transporte junio y julio).
- Resolución nº 67/18, de 27 de agosto, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de julio.
- Resolución nº 68/18, de 29 de agosto, de la Nómina de Aux. Jardinería del mes.
- Resolución nº 73/18, de 27 de septiembre, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de agosto.
- Resolución nº 74/18, de 27 de septiembre, de la Nómina de Aux. Jardinería del mes y pago a Espectáculos Max (música fiestas 2018 y alquiler equipo sonido).
- Resolución nº 79/18, de 11 de octubre, de pago a España Duero intereses del préstamo FLL.
- Resolución nº 80/18, de 18 de octubre, de pago a Antonio Crespo (transporte agosto y septiembre).
- Resolución nº 83/18, de 26 de octubre, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de septiembre y 3º trimestre Irpf.
- Resolución nº 84/18, de 29 de octubre, de la Nómina de Aux. Jardinería del mes.
- Resolución nº 86/18, de 9 de noviembre, de pago a Antonio Crespo (transporte octubre) y a Eléctricas Arlanza (sustitución luminarias PPC 2018).
- Resolución nº 88/18, de 12 de noviembre, de la Nómina de Aux. Jardinería del mes y liquidación fin contrato.
- Resolución nº 94/18, de 27 de noviembre, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de octubre.
- Resolución nº 98/18, de 19 de diciembre, de pago a Merquicons (distribución de aguas PPC 2018).
- Resolución nº 100/18, de 20 de diciembre, de pago a Merquicons (fugas y atascos), a Domingo y Jesús (reparación del muro) y a Antonio Crespo (transporte noviembre).
- Resolución nº 101/18, de 26 de diciembre, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de noviembre.
- Resolución nº 02/19, de 24 de enero, de pago a Municipal Informática (mecanización contabilidad 2018 1º semestre) y a Antonio Crespo (transporte diciembre).
- Resolución nº 03/19, de 27 de enero, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de diciembre y 4º trimestre Irpf.

Resoluciones varias

- Resolución nº 25/18, de 16 de abril, de petición de subvención de Planes Provinciales de Cooperación 2018.
- Resolución nº 27/18, de 26 de abril, de autorización de hoguera de San Juan a la Asoc. Cultural Ntra. Sra. de la Vega. petición de subvención de Planes Provinciales de Cooperación 2019.



AYUNTAMIENTO
DE

LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm.....

- Resolución nº 29/18, de 2 de mayo, de inicio de expediente enajenación de parcela sobrante en calle la Fuente en Ahedo.
- Resolución nº 30/18, de 3 de mayo, de aprobación del Pliego de Condiciones de expediente enajenación de parcela sobrante en calle la Fuente en Ahedo.
- Resolución nº 31/18, de 9 de mayo, de bajas en el padrón de habitantes por defunción.
- Resolución nº 33/18, de 21 de mayo, de corrección de errores en la adjudicación de la PAC 2018.
- Resolución nº 34/18, de 24 de mayo, de adhesión al expediente de contratación del acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica, tramitados por la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos.
- Resolución nº 39/18, de 1 de junio, de aprobación del padrón fiscal de agua para el 2018.
- Resolución nº 43/18, de 21 de junio, de adjudicación del contrato para la realización de las obras de distribución del agua a Merquicons. (PPC 2018).
- Resolución nº 48/18, de 29 de junio, de baja en el padrón de habitantes por defunción.
- Resolución nº 47/18, de 29 de junio, de permiso de acampada, a la asociación grupo Scout Siete Picos, desde el 10 de julio de 2018 al 30 de julio de 2018, en la parcela 5718 del polígono 504 ubicado en el Paraje de "Laguna" previa autorización de JCyL.
- Resolución nº 52/18, de 19 de julio, de adjudicación del contrato derivado del Acuerdo Marco para la "Contratación del suministro de energía eléctrica de la Diputación y los Ayuntamientos de la provincia de Burgos adheridos a la Central de Contratación y establecimiento de su régimen de ejecución" a través de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos a la empresa IBERDROLA CLIENTES S.A.U.
- Resolución nº 56/18, de 26 de julio, de aprobación del expediente enajenación de parcela sobrante en calle la Fuente en Ahedo.
- Resolución nº 61/18, de 2 de agosto, de autorización a Ernesto **, a iniciar actividad de corral doméstico para un máximo de 13 animales de la especie caprina en el polígono 505 parcelas 591, 592 y 593 de su propiedad sitas en paraje "Cerro Santamaría".
- Resolución nº 63/18, de 9 de agosto, de corrección de errores en la adjudicación de la PAC 2018.
- Resolución nº 64/18, de 9 de agosto, de anulación de recibo valor de tasa de agua 2018.
- Resolución nº 65/18, de 23 de agosto, de baja en el padrón de habitantes por cambio de residencia.
- Resolución nº 70/18, de 6 de septiembre, de alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia.
- Resolución nº 77/18, de 4 de octubre, de aprobación definitiva del expediente enajenación de parcela sobrante en calle la Fuente en Ahedo.
- Resolución nº 78/18, de 11 de octubre, de baja en el padrón de habitantes por defunción.
- Resolución nº 102/18, de 28 de diciembre, de aprobación del modificado de crédito nº 1/18 del presupuesto del 2018. (Ingresos impositivos JCyL 2018 y Fiestas patronales 2018).
- Resolución nº 4/19, de 31 de enero, de petición de subvención de Planes Provinciales de Cooperación 2019.
- Resolución nº 05/19, de 7 de febrero, de aprobación de la liquidación del presupuesto del 2018.
- Resolución nº 06/19, de 7 de febrero, de formación de la Cuenta General del ejercicio 2018.

- Resolución nº 07/19, de 7 de febrero, de alta en el padrón de habitantes por nacimiento.

Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

OBRA MENOR

- Resolución nº 38/18, de 31 de mayo, de concesión de licencia de obra menor a M^ª Luisa ** para sanear humedades y pintar fachada y arreglar acera en c/ Salas.
- Resolución nº 41/18, de 20 de junio, de concesión de licencia de obra menor a Eduardo ** para retejado de vivienda y garaje en c/ Ruyales.
- Resolución nº 42/18, de 20 de junio, de concesión de licencia de obra menor a Pedro ** para tejavana de madera junto a vivienda en c/ Heras.
- Resolución nº 51/18, de 3 de julio, de concesión de licencia de obra menor a Juan José ** para reparación de tejado en c/ Madrid.
- Resolución nº 53/18, de 23 de julio, de concesión de licencia de obra menor a Juan Francisco ** para reforma interior y acondicionamiento en c/ Rincón.
- Resolución nº 54/18, de 23 de julio, de concesión de licencia de obra menor a Simón ** para retejado en c/ San Esteban.
- Resolución nº 55/18, de 23 de julio, de concesión de licencia de obra menor a Simón ** para retejado en c/ Rincón.
- Resolución nº 60/18, de 2 de agosto, de concesión de licencia de obra menor a Julián ** para rejuntar piedra de fachada en c/ La Plaza.
- Resolución nº 75/18, de 2 de octubre, de concesión de licencia de obra menor a Mercedes ** para arreglar paredes y cubierta en c/ Ruyales.
- Resolución nº 76/18, de 2 de octubre, de concesión de licencia de obra menor a Aurelia ** para retejado en c/ Fuente.
- Resolución nº 81/18, de 18 de octubre, de concesión de licencia de obra menor a Andrés ** para construir anexo a garaje de 5x2 en c/ Rincón.
- Resolución nº 89/18, de 14 de noviembre, de concesión de licencia de obra menor a Lucilo ** para retejado en c/ Corta.
- Resolución nº 90/18, de 14 de noviembre, de concesión de licencia de obra menor a Lucilo ** para retejado en c/ Fuente.
- Resolución nº 91/18, de 19 de noviembre, de concesión de licencia de obra menor a Felipe ** para retejado en c/ Fuente.
- Resolución nº 92/18, de 19 de noviembre, de concesión de licencia de obra menor a Francisco ** para retejado en c/ Iglesia.
- Resolución nº 93/18, de 23 de noviembre, de concesión de licencia de obra menor a Francisco ** para retejado y pintado de fachada en c/ Costana.

SEGREGACIÓN

- Resolución nº 87/18, de 12 de noviembre, de concesión de la licencia urbanística municipal a José Antonio **, interesada de igual manera D^ª M^ª ROSA **, de segregación y agrupación de las parcelas sitas en c/ Arrenes, para lo cual se presenta Informe Técnico de segregación y agrupación de parcelas sitas en c/ Arrenes, redactado por el Ingeniero de Caminos y Puertos, D. Carlos de Miguel Tajadura a fecha de 11 de octubre de 2018.

OBRA MAYOR

- Resolución nº 32/18, de 20 de mayo, de concesión de la licencia urbanística municipal de obra mayor a Julio **, para construcción de vivienda unifamiliar aislada, sita en calle salas, para lo cual presentó en su día (el 18 de noviembre de 2010) el Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda Unifamiliar Aislada, redactado por G. Del Hoyo Arquitectos, S.L.P. con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos, de fecha 12 de noviembre de 2010, y a fecha de 21 de marzo de 2018 el Anexo de Proyecto, redactado por G. Del



AYUNTAMIENTO
DE

LA REVILLA Y AHEDO

09613 (BURGOS)

Núm.

Hoyo Arquitectos, S.L.P. con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos, de fecha 9 de marzo de 2018.

- Resolución nº 85/18, de 7 de noviembre, de concesión de la licencia urbanística municipal de obra mayor a Javier **, para reforma de vivienda unifamiliar con apertura de huecos en fachadas en c/ Fuente, para lo cual se ha presentado el Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por G. Del Hoyo Arquitectos, S.L.P. con el preceptivo visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, Demarcación de Burgos, de fecha 4 de octubre de 2018.

PRIMERA OCUPACIÓN

- Resolución nº 96/18, de 5 de diciembre, de denegación de la licencia urbanística municipal de primera ocupación a David **, para almacén agrícola en parcela 509 del polígono 504.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ni por la Presidencia ni por los Sres. Concejales se pronuncian ruegos y preguntas.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. José María Cámara Portugal.

Diligencia.- Para hacer constar que el Acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo el día 22 de febrero de 2019 ha quedado extendida en el Libro de Actas en siete folios con la siguiente numeración: 2917703, 2917704, 2917705, 2917706, 2917707, 2917708 y 2917709. En La Revilla-Ahedo, a 21 de marzo de 2019. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE